



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0751-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 12 de noviembre de 2014

VISTO: El Plan de Trabajo Institucional de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el periodo 2013-2014; Oficio N° 207-2014-P-UA-CSJLL/PJ; e Informe N° 059-2014-UAF-GAD-CSJLL-PJ y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

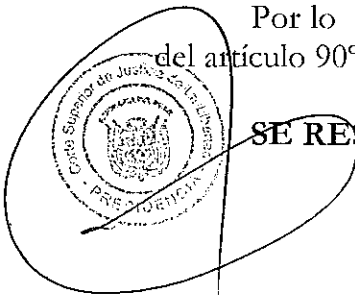
SEGUNDO.- Dentro de los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia para el período 2013–2014, la capacitación permanente e integral por parte de la Unidad Académica es uno de los pilares fundamentales de la institución que coadyuva no solamente al fortalecimiento de las aptitudes profesionales y de especialización de los señores Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, sino también de identificación con la eficacia de la administración de justicia.

TERCERO.- Mediante Oficio N° 207-2014-P-UA-CSJLL/PJ, de fecha 04 de noviembre de 2014, el Presidente de la Unidad Académica de esta Corte Superior de Justicia, Dr. Olegario David Florián Vigo, ha unificado las solicitudes contenidas en los Oficios N° 194, 195, 196 y 197-2014- P-UA-CSJLL/PJ, y solicita autorización para el desarrollo del evento académico descentralizado, denominado: “Medidas Cautelares en los Procesos Civiles”, a realizarse en las instalaciones de la Sala de Audiencias de la Primera Sala Civil de Trujillo, sede Bolívar, el día viernes 21 de noviembre de 2014, a partir de las 05:00 p.m.

CUARTO.- Asimismo, pone a conocimiento que el citado evento descentralizado está dirigido al personal jurisdiccional de las sedes judiciales de Ascope, Paiján, Cartavio, Chocope, Chepén, Cascas, Otuzco, Virú, San Pedro de Lloc y Pacasmayo; por lo que, a fin de materializar uno de los lineamientos del plan de trabajo, corresponde autorizar la realización del evento; debiendo además, disponer que la Gerencia de Administración Distrital atienda con cargo a la partida presupuestal vigente los gastos económicos que irrogue la realización del citado evento, teniendo en cuenta el proyecto de gastos que se adjunta y el Informe N° 059-2014-UAF-GAD-CSJLL-PJ.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:



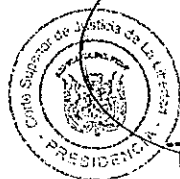


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del *evento académico descentralizado*, denominado: **“MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS CIVILES”**, programada para el día viernes **21 de noviembre de 2014**, en las instalaciones de la Sala de Audiencias de la Primera Sala Civil de Trujillo, *sede Bolívar*, a partir de las 05:00 p.m., a cargo del Presidente de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Dr. Olegario David Florián Vigo, y dirigido al personal jurisdiccional de las sedes judiciales de Ascope, Paiján, Cartavio, Chocope, Chepén, Cascas, Otuzco, Virú, San Pedro de Lloc y Pacasmayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital que brinde las facilidades correspondientes, así como requerimientos de servicios y de gastos, con cargo a los procedimientos administrativos pertinentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Unidad Académica, Gerencia de la Administración Distrital, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, **Oficina de Imagen Institucional**, Oficina de Informática, Oficina de Personal, Administradores y Sub Administradores y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Dr. Augusto Ruidías Farfán
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad